**D I V I S I O N  R E C U R S O S  H U M A N O S**
**CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la recopilación y análisis de información relacionada con proyectos de ley en el ámbito económico y financiero, políticas o temas relevantes según lo solicite el Secretario Privado del Senado de la República.
2. Brindar apoyo en la redacción de informes, memorandos y otros documentos necesarios requeridos por el Secretario Privado del Senado de la República.
3. Brindar apoyo analizando el impacto económico de las propuestas legislativas y elaborar informes técnicos para la Presidencia del Senado.
4. Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites.
5. Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
6. Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean indicados por el supervisor del contrato.
7. Asistir a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el supervisor del contrato que consideren necesarias.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de febrero de 2025.

**MARIA MONICA PEREZ LOPEZ**
**Jefe División de Recursos Humanos**
**Senado de la República**